

| | |
|-----------------------------|--|
| Nº EXPEDIENTE: | CG-2021/0701/0001/P3 |
| UNIDAD PROPONENTE: | IBERMUTUA BALEARES (PALMA DE MALLORCA) |
| OBJETO DEL CONTRATO: | PRÓRROGA 3 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE IBERMUTUA EN PALMA DE MALLORCA |

| | | | |
|---------------|------------|--------------|---|
| FECHA: | 12/02/2024 | DOC.: | RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO |
|---------------|------------|--------------|---|

En aplicación de lo establecido en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares que rigió la contratación del **PRÓRROGA 3 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE IBERMUTUA EN PALMA DE MALLORCA**, este Órgano de Contratación

ACUERDA

Ejercer del derecho de prórroga en base a lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Esta prórroga producirá efectos al vencimiento del periodo actual de vigencia del contrato y se mantendrá por un plazo no superior a los doce meses siguientes a la fecha de inicio de efectos.

La persona que suscribe este documento declara conocer y asumir el contenido de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI), del Manual de Gestión de Conflicto de Interés de Ibermutua, publicada en nuestro perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) como Anexo I, y, así mismo, manifiestan no estar actualmente incurso en ninguno de los supuestos que allí se contemplan con respecto a esta licitación, asumiendo en todo caso el compromiso de declarar sin demora los conflictos de interés futuros, si los mismos llegaran a producirse

Madrid, 12 de febrero de 2024

El Órgano de Contratación